

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157 -2013-MPH/A

Ayacucho, **13 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 217-2013-MPH/12.54, de fecha 01 de Marzo del 2013, sobre la Aprobación del Expediente Técnico de la actividad denominada: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", Informe Técnico Nro. 025-2013-MPH/12-54-RWCV-E, de fecha 01 de Marzo del 2013, Informe técnico N° 017-2013-MPH/12.54/RWCV-E, de fecha 14 de Febrero del 2013 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Informe N° 217-2013-MPH/12.54 de fecha 01 de Marzo del 2013, Informe N° 017-2013-MPH/12.54/RWCV-E, de fecha 14 de febrero del 2013, se cuenta con Opinión Favorable del Sub Gerente de Estudios luego de haber sido observado con el Informe Técnico Nro. 017-2013-MPH/12.54/RWCV-E, la actividad denominada: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", sin Código de SNIP, ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Directa, con un Presupuesto total de S/ 199,787.38 (Ciento noventinueve mil setecientos ochentisiete con 38/100 Nuevos Soles), como se especifica en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | MONTO |
|-----------------------|----------------|
| COSTO DIRECTO | S/. 177,098.88 |
| GASTOS GENERALES | S/. 16,526.90 |
| GASTOS DE SUPERVISION | S/. 6,161.60 |
| TOTAL INVERSION | S/. 199,787.38 |

Que, se debe tener presente que a la fecha se encuentran levantadas las observaciones efectuadas oportunamente por la proyectista, estando consiguientemente con opinión FAVORABLE de la dependencia respectiva de la actividad denominada: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico la actividad denominada: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 199,787.38 (ciento noventinueve setecientos ochentisiete y 70/100 Nuevos Soles). La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, siendo el plazo de ejecución de Cuarenticinco días calendario, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutive el Expediente

Técnico Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

| | | |
|-----------------|--------|--|
| FUNCIÓN | : 21 | Cultura y Deporte |
| PROGRAMA | : 046 | DEPORTE |
| SUB - PROGRAMA. | : 0102 | INFRAESTRUCTURA RECREATIVA |
| ACTIVIDAD | : | "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO" |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

